



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR INFORMACIÓN EN
RELACIÓN CON EL PROCESO DE ADQUISICIÓN POR EL FISCO DE CHILE DE LA CASA QUE
FUERA PROPIEDAD DEL EX PDTE. SALVADOR ALLENDE GOSENS**

(CEI 66/67)

PERÍODO LEGISLATIVO 2022 – 2026

373ª LEGISLATURA

**ACTA DE LA 8ª SESIÓN, ORDINARIA, CELEBRADA EL LUNES 12 DE MAYO DE 2025,
DE 12.37 a 14.23 HORAS.**

SUMARIO: La Comisión se reunió con el objeto de tratar las materias a que aluden los mandatos conferidos por la Sala. Para tal efecto, se recibió en audiencia a la señora Marcela Sandoval Osorio, ex ministra de Bienes Nacionales.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado señor **Andrés Longton**.

Actuó como abogado secretario de la Comisión, el señor Juan Carlos Herrera; como abogada ayudante, la señora Carolina Aqueveque; y como secretaria ejecutiva, la señorita Marcela Requena.

II.- ASISTENCIA

Asistieron las diputadas señoras Gloria Naveillan, Marlene Pérez, Lorena Pizarro y Clara Sagardía; y los diputados señores Gustavo Benavente, Alejandro Bernales, Roberto Celedón, Raúl Leiva, Andrés Longton (presidente) y Luis Sánchez.

En calidad de invitada, asistió la ex ministra de Bienes Nacionales, señora Marcela Sandoval Osorio, junto a su abogada, señora Francisca Millán; y su jefa de comunicaciones, señora Myriam Bustos.

III.- ACTAS¹

El acta de la 6ª sesión, ordinaria, se declaró aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la 7ª sesión, ordinaria, se puso a disposición de los señores y señoras diputadas.

IV.- CUENTA²

Se recibió un oficio (Nº272) de la subsecretaria del Patrimonio Cultural mediante el cual da respuesta a un requerimiento de esta Comisión en orden a remitir copia del documento que dé cuenta de la creación, los objetivos y los recursos asignados para llevar a cabo la política de cuidado y preservación del patrimonio; y, por otra parte, señale por qué la adquisición de las propiedades de los ex presidentes de la República Salvador Allende y Patricio Aylwin no se efectuó mediante la declaración de monumento nacional o, en su defecto, como inmuebles de conservación histórica (Respuesta Oficio Nº25/136/2025).

V.- PUNTOS VARIOS

La Comisión acordó oficiar al presidente de la Cámara de Diputados y Diputadas con el objeto de solicitarle se sirva recabar el asentimiento de la Sala para prorrogar su mandato por 15 días, a contar del 23 de mayo (fecha de su vencimiento), para recibir a varios

¹ Disponibles en <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/sesiones.aspx?prmID=4661&prmlDtipo=2103>

² Disponible en https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=350019&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verficardoc>

Código de verificación: EAE951DEF89F34E3



invitados cuyo testimonio es muy importante en el contexto de la investigación que lleva a cabo.

VI.- ORDEN DEL DÍA

La Comisión se reunió con el objeto de tratar las materias a que aluden los mandatos conferidos por la Sala.

La ex ministra de Bienes Nacionales, señora Marcela Sandoval Osorio contextualizó su participación en el proceso de compraventa de la casa del expresidente Salvador Allende, en el marco de las funciones que le correspondió ejercer en su calidad de ministra de dicha Cartera.

Luego de su exposición, **los parlamentarios presentes** le efectuaron diversas consultas, todas las cuales fueron respondidas por la señora Sandoval.

*** En cuanto al detalle de lo obrado en la sesión, se adjunta al final de esta acta la versión taquigráfica elaborada por la Redacción de Sesiones de la Corporación, la que forma parte integrante de la misma.**

VII.- ACUERDOS³

La Comisión acordó, por unanimidad, oficiar al presidente de la Cámara de Diputados y Diputadas con el objeto de solicitarle se sirva recabar el asentimiento de la Sala para prorrogar su mandato por 15 días, a contar del 23 de mayo (fecha de su vencimiento), para recibir a varios invitados cuyo testimonio es muy importante en el contexto de la investigación que lleva a cabo (Oficio N°037-2025, de fecha 12 de mayo de 2025).

El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se encuentra contenido en el registro audiovisual⁴ de la misma.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado secretario de la Comisión

³ Los oficios despachados por acuerdo de la Comisión y sus respuestas se encuentran disponibles en el siguiente enlace: https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/oficios_enviados.aspx?prmlD=4661

⁴ Disponible en <https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=80046>



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR
INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE ADQUISICIÓN,
POR EL FISCO DE CHILE, DE LA CASA QUE FUERA PROPIEDAD
DEL EX-PRESIDENTE SALVADOR ALLENDE GOSSENS
(CEI 66-67)**

Sesión 8ª, celebrada en lunes 12 de mayo de 2025,
de 12:37 a 14:23 horas.

Preside el diputado señor Andrés Longton.

Asisten las diputadas señoras Gloria Naveillan, Marlene Pérez, Lorena Pizarro y Clara Sagardía, y los diputados señores Gustavo Benavente, Alejandro Bernales, Roberto Celedón, Raúl Leiva y Luis Sánchez.

Concurre, en calidad de invitada, la exministra de Bienes Nacionales, señora Marcela Sandoval Osorio, junto a su abogada, señora Francisca Millán, y su jefa de comunicaciones, señora Myriam Bustos.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.

El señor **LONGTON** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 6ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 7ª se encuentra a disposición de las señoras diputadas y los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HERRERA** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **LONGTON** (Presidente).- Señor Secretario, tenga a bien incorporar dicho oficio en el *WhatsApp* de la comisión.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.



La presente sesión tiene por objeto tratar las materias a que aluden los mandatos conferidos por la Sala.

En esta oportunidad, ha sido invitada la señora Marcela Sandoval Osorio, exministra de Bienes Nacionales y exdiputada, junto a su abogada, señora Francisca Millán. Nos comentó que mientras venía en camino hacia acá tuvo un percance, razón por la cual su llegada a la comisión sufrirá una demora.

Sobre puntos varios, tiene la palabra la diputada Clara Sagardía.

La señora **SAGARDÍA** (doña Clara).- Señor Presidente, quiero saber cuándo terminan las sesiones ordinarias de la comisión.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Diputada, la comisión termina el 23 de mayo.

Fuera de sesión, estuve hablando con la abogada de Bienes Nacionales respecto de una minuta que ha sido muy bullada, que no ha llegado a esta comisión, respecto de las advertencias que supuestamente habría hecho la exjefa jurídica de Bienes Nacionales y que no tienen a disposición. Se trata de una minuta que está en poder de la fiscalía, al menos lo que se ha visto públicamente.

Quería ratificar esa información, pues sorprende que no esté, dado que es una minuta formal que hizo la exjefa jurídica. De todos modos, ella va a estar presente la próxima semana, por lo que tendremos la oportunidad de poder hacerle las preguntas que correspondan en atención a esa minuta.

Tiene la palabra la diputada Pizarro

La señora **PIZARRO** (doña Lorena).- Según las invitadas y los invitados sugeridos como invitados, ¿terminaríamos las sesiones la próxima semana?

El señor **LONGTON** (Presidente).- Creo que ni en seis meses terminaríamos, diputada Pizarro, porque son muchos invitados.

En razón de eso, en una conversación que tendremos en la comisión, veremos si es necesario prorrogar o terminar en el plazo establecido.

Haremos lo siguiente: pedirle al Secretario que haga una lista con los invitados que faltan por venir y veremos la relevancia



de que estén presentes o si los testimonios de algunos de ellos ya fueron recogidos, a propósito de ciertas dudas que tenían los parlamentarios.

Espero que en la próxima sesión abordemos ese punto.

La señora **SAGARDÍA** (doña Clara).- Si no escuché mal, el plazo vence el 23 de mayo, y hay que considerar que ese día es viernes y nosotros comenzamos la semana distrital. Entonces, si no tomamos el acuerdo ahora, tendríamos que dejar hasta ahí las sesiones, porque después no vamos a tener plazo para solicitar una ampliación. Por consiguiente, tendríamos que definir hoy si dejamos hasta esa fecha la comisión o prorrogamos por quince días, que es lo que nos permite el Reglamento.

Gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muy bien, diputada Sagardía, usted tiene razón. Podríamos tomar el acuerdo inmediatamente. Consulto a la comisión si hay acuerdo para extender la sesión en quince días.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada Pizarro.

La señora **PIZARRO** (doña Lorena).- Señor Presidente, quiero tomar la sugerencia que usted nos hace de que se nos haga llegar el listado de invitados y, por *WhatsApp*, ordenar quiénes vendrían en esos quince días.

Creo que hay que darle un cierre a la comisión que nos permita emitir un buen informe, sobre el cual no sé si vamos a estar de acuerdo, pero, al menos, terminar con cierta seriedad respecto de quiénes vendrían en el tiempo que nos resta queda, que sería de quince días.

Gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muchas gracias, diputada Pizarro.

Señor Secretario, le encargo que pueda actualizar el listado de invitados.



En relación con el oficio enviado por la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, pido que la subsecretaría nos pueda aclarar respecto del segundo punto, en cuanto a quiénes o quién sería la autoridad que tienen que definir la valoración patrimonial en calidad de monumento nacional, porque no lo precisan en el oficio o, en su defecto, como inmueble de conservación histórica.

Se suspende la sesión, en espera de nuestra invitada.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **LONGTON** (Presidente).- Continúa la sesión.

Agradecemos la presencia de la exministra y exdiputada Marcela Sandoval, quien viene acompañada de su abogada, la señora Francisca Millán.

Quiero recordarles que ellas no tenían la obligación de venir a esta instancia, por lo que se valora doblemente que estén presentes entregando su testimonio en esta importante comisión investigadora, a propósito de la fallida compra de la casa del ex-Presidente Allende.

Exministra, queda a su disposición el uso de la palabra o si prefiere que los parlamentarios le hagamos inmediatamente preguntas. Obviamente, usted lo determina en razón de su tiempo y de su disposición.

La señora **SANDOVAL**, doña Marcela (exministra de Bienes Nacionales).- Muchas gracias.

Por su intermedio, señor Presidente, saludo a las diputadas y a los diputados que conforman esta comisión investigadora.

Como usted bien decía, no estoy obligada a concurrir a esta comisión. Sin embargo, así como lo he hecho en otras instancias, en la instancia penal que lleva la fiscalía, fuimos a declarar, y es la misma intención que hoy nos mueve a participar en esta comisión para referirnos puntualmente a la información que manejábamos de acuerdo con nuestro rol y evidentemente en aquellos aspectos reservados que pertenecen a la investigación que lleva el Ministerio Público.



Evidentemente, como comprenderán, diputados y diputadas, por su intermedio, señor Presidente, no vamos a poder ahondar al respecto.

Vamos a contextualizar el marco de la función que me correspondía en el trámite de la compraventa de la casa del ex-Presidente Allende y luego vamos a dejar obviamente un espacio. Se trata de un marco muy general, de manera que después los diputados y las diputadas de esta comisión nos puedan hacer preguntas.

Estábamos esperando unos apuntes que nos iban a imprimir, pero me los pasan en cualquier momento.

En primer lugar, quiero referirme al período en que me corresponde ejercer como ministra de Estado en el Ministerio de Bienes Nacionales. Asumo en agosto de 2023 y mi período se acota hasta mi salida, en enero de 2025, de manera que, para que se hagan una idea los diputados y las diputadas que conforman esta comisión, ese es el período en que me toca ejercer como ministra de Estado.

Dentro de ese período, me tocan numerosas tareas que son parte de la agenda prioritaria del Ministerio de Bienes Nacionales. Entre ellas, por ejemplo, teníamos un rol que era incidente en el plan de emergencia habitacional, en temas de control de seguridad y recuperación de terrenos usados ilegalmente en la macrozona norte, específicamente.

¿Por qué doy estos dos ejemplos? Porque es importante referirnos a las tareas específicas y prioritarias del Ministerio de Bienes Nacionales al momento de que se me encarga la compraventa de la casa de Guardia Vieja.

A fines de junio de 2024, recibo un llamado del asesor de la Presidencia, don Leonardo Moreno, que entiendo fue citado también a esta comisión -no sé si habrá concurrido o no-, en el que me comunica que el Ministerio de Bienes Nacionales debe gestionar esta compra, en el entendido de que había un propósito mucho mayor que tenía que ver con la recuperación de los inmuebles de los ex-Presidentes de la República, de manera de resguardar su memoria en términos del patrimonio fiscal.



Ahí se nos dice que se va a citar a una reunión a los equipos técnicos, de modo que podamos llevar adelante esa función. Eso fue a fines de 2024.

Ustedes ya han tenido la posibilidad de escuchar al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. La glosa que facultaba la gestión museográfica de estos proyectos estaba asociada a dicho ministerio. Este es un presupuesto que se aprobó a fines del 2023. En el fondo, lo que quiero precisar es que por más de un año esto estuvo adjudicado, como tarea, al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, no al Ministerio de Bienes Nacionales.

Esta era una tarea intersectorial, donde el rol del Ministerio de Bienes Nacionales era acotado. Así se nos dijo desde un principio, es decir, estábamos encargados de llevar adelante la ejecución de la administración, puesto que una de las tantas funciones que tiene este ministerio tiene que ver con la compra y venta de inmuebles para el resguardo fiscal. En ese sentido, el argumento que me señalaron fue que, si bien el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural también pueden hacer compra de inmuebles, por la naturaleza de la función del Ministerio de Bienes Nacionales, este era mucho más idóneo o apto para ese tipo de gestión.

Una de las primeras aprensiones que tuvimos con los equipos técnicos, una vez que fueron citados, porque era una tarea, insisto, coordinada desde los asesores de la Presidencia, es decir, Leonardo Moreno y Bernardita Nazar, que era la sectorialista -siempre hay sectorialistas que interactúan con los distintos ministerios- a quien correspondía ver, entre otros ministerios, al Ministerio de Bienes Nacionales, cuando son citados los equipos del ministerio, se nos dice que nuestro rol se acota a aquello y que la cuestión museográfica iba a continuar en manos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.



En esa primera instancia, los jefes de gabinete de los ministerios de las Culturas y de Bienes Nacionales advirtieron posibles conflictos de intereses o aristas políticas que debían ser abordados en este proceso. En ese sentido, se les dice que son materias que se verían en el desarrollo de la tarea, que les serían comunicados a las respectivas ministras y se les informaría que la tarea seguiría adelante, porque hay un presupuesto asociado, que es perentorio, puesto que la ejecución presupuestaria debía ser antes de fin de año.

En esa línea, la segunda aprensión desde el ministerio que levantan los equipos técnicos son los plazos. Evidentemente, todos aquí coincidimos en que el Estado debe funcionar de manera mucho más rápida y eficiente, pero evidentemente los procesos del Ministerio de Bienes Nacionales, como de otros ministerios, requieren de muchas revisiones y eso no se hace en tiempo récord. Existen determinados instrumentos que aplicar, estudios de tasaciones, varias revisiones y, evidentemente, hacer eso en cinco meses era una tarea compleja.

Entiendo que vino a esta comisión el jefe de la División de Bienes Nacionales, señor Pablo Maino, el mismo que estaba ejerciendo su función cuando yo era ministra. Él estuvo a cargo de la tarea administrativa dentro del ministerio. Esa división hizo una carta Gantt, la presentó al equipo de asesores del Presidente, de manera de hacer ver que esto era muy complejo, pero que, si se nos pedía como una iniciativa prioritaria y presidencial, haríamos nuestro mayor esfuerzo para cumplirla.

Esta fue una tarea fraccionada, ya que varias instituciones tenían un rol: por un lado, Hacienda y la Dipres en temas presupuestarios, porque el presupuesto, en un primer momento, había sido adjudicado al Ministerio de las Culturas, por lo tanto, después había que hacer una gestión de traspaso; el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, por el rol que le correspondía luego en la gestión museográfica del proyecto; el Ministerio de Bienes Nacionales, por el acto administrativo de



la compraventa, y, evidentemente, todas las instancias ligadas a la Presidencia: la División Jurídico Legislativa de la Segpres, que visa en última instancia cualquier trámite antes de que firme el Presidente. Por lo tanto, era una tarea fraccionada, como muchas que ocurren en el Ejecutivo.

Dicho lo anterior, no me citan a ninguna reunión técnica, porque esta tarea queda radicada en los equipos técnicos de los ministerios. Por consiguiente, quiero aclarar desde un comienzo que no participé en ninguna reunión con los asesores de la Presidencia respecto de este tema en particular.

Pero hay otros temas, como el de la macrozona norte y la seguridad o el Plan de Emergencia Habitacional, que son materias sectoriales prioritarias y respecto de las cuales, evidentemente, a los ministros se nos consulta mucho, porque hay programas y presupuestos comprometidos que son parte de la gestión de determinado ministerio, en este caso, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en el caso de la seguridad, el Ministerio del Interior, en fin. Entonces, para eso sí se nos cita y se nos pide exposición permanente. En ese caso, como era una tarea fraccionada, muy acotada al rol administrativo, no se involucra a los ministros respectivos.

No obstante lo anterior, desde el comienzo empiezan a surgir reparos u observaciones de parte del equipo del Ministerio de Bienes Nacionales, que no tenían que ver solo con los aspectos administrativos respecto de los plazos, sino también con aristas comunicacionales, políticas y jurídicas que se referían, principalmente, a materias sobre conflicto de intereses.

En este punto quiero ser muy honesta y transparente con ustedes: nunca se mencionaron dentro de esas advertencias las inhabilidades constitucionales. Eso no estuvo dentro del arco de advertencias que circuló en el Ministerio de Bienes Nacionales. Y esto tiene una razón que no excusa: teóricamente, puede que muchos de los abogados del ministerio efectivamente conozcan la inhabilidad constitucional; el punto es que, en el instrumento que hoy existe para evaluar los



procedimientos de compra-venta en el Estado, relacionados con el Ministerio de Bienes Nacionales, no está la observancia de las inhabilidades constitucionales, porque solamente observa los temas que competen al Estado, no a la parte vendedora, sino a quien compra.

Por lo tanto, vemos muy positivamente que el ministro actual haya anunciado que se esté modificando ese procedimiento, porque efectivamente eso hoy no está dentro del chequeo de la compra-venta. Por eso también es coherente con la visación de legalidad que hizo la Contraloría, puesto que el Ministerio de Bienes Nacionales primero emite un decreto que autoriza un trámite y, luego, pueden incluso pasar muchos meses para que se apruebe ese trámite.

Entonces, lo que hace la Contraloría -muy bien explicado por la contralora-, es una especie de revisión de antecedentes administrativos, si cumplen o no cumplen, los primeros antecedentes que se presentan: el estudio de títulos, la identificación de la comunidad heredera, las tasaciones que se requieren desde el Estado, la comparación con las tasaciones privadas y así una serie de requisitos.

Luego está la posibilidad de la Contraloría de señalar en el decreto autorizatorio si el trámite llega a término o no, pero eso ya es materia del control de legalidad que hace la Contraloría y no el Ministerio de Bienes Nacionales. Con todo, sí es algo que de manera coherente pudimos observar.

Antes de las preguntas, quisiera hacer una precisión.

No obstante las advertencias realizadas por mi equipo del Ministerio Bienes Nacionales, particularmente de la División Jurídica, en el momento en que le llega este trámite, refuerzan el argumento de las aristas políticas, comunicacionales y jurídicas, yo instruyo tanto a la jefatura de gabinete como a la jefa de la División Jurídica, señora Macarena Diez, quienes gestionaran una reunión con los asesores de la Presidencia para hacer notar la situación e insistir en este punto.



Se gestionó esa reunión, se hicieron las advertencias respectivas, y eso dio lugar a que se conformara, con esos elementos, una minuta que, que actualmente está a disposición de la fiscalía. No forma parte del expediente, porque fue una exposición verbal que se hizo en ese momento a los asesores de la Presidencia, pero sí forma parte del expediente de la fiscalía. Eso lo sabemos por los trascendidos que ha habido en la prensa.

Vistas dichas advertencias, me comuniqué —en el último llamado, a fines de noviembre o en diciembre— con Leonardo Moreno. Cuando me indicaron: “Este trámite tiene que avanzar; debe haber prioridad, deben apurarse las gestiones y los trámites.”, les transmití que seguía preocupada por las aristas comunicacionales y políticas de este asunto.

En respuesta, se me recordó —tal como también se planteó reiteradamente a los equipos técnicos— que nuestro rol en este proceso era de carácter administrativo, y que las aristas políticas y comunicacionales serían resorte de otras instituciones, es decir, de otras autoridades. Nos explicaron que las aristas comunicacionales, evidentemente, serían abordadas por la Secretaría de Comunicaciones (Secom), por lo que teníamos que esperar esas instrucciones, mientras que las aristas políticas serían abordadas por ellos, como asesores de Presidencia.

Quiero ser muy honesta con ustedes. En retrospectiva de lo que ha pasado en estos meses, si bien la evaluación que uno puede hacer al momento de salir de un cargo es distinta, tengo plena claridad de que, independientemente de la labor acotada que tenía en ese minuto respecto de esta tramitación, ocupaba un cargo de confianza política y, por ende, como ministra, debía asumir en esos términos mi responsabilidad.

Por lo tanto, desde el minuto uno salí a enfrentar dicha responsabilidad. Les expliqué la situación a los medios de comunicación e hice valer la renuncia a mi cargo, sin cuestionarla. Además, me dispuse a participar en todos los



procesos orientados a mejorar los procedimientos y esclarecer los hechos.

Dicho lo anterior, la autocrítica que hago en retrospectiva tiene que ver con mi deber de haber verificado que quienes tenían el rol de asesorar al Presidente de la República le hubieran transmitido las advertencias jurídicas, políticas y comunicacionales que, al menos desde el Ministerio de Bienes Nacionales, se habían levantado. Con esto, insisto, no me estoy refiriendo a las inhabilidades constitucionales, porque sería deshonesto de mi parte decir que en algún minuto se mencionaron en alguna reunión o conversación, al menos en las que estuvo presente mi equipo.

Por lo mismo, creo que la autocrítica que uno debe hacer es que, en cualquier cargo que uno ocupe como autoridad política, independientemente de que existan intermediarios o personas encargadas de coordinar dicha función, lo procedente es insistir y verificar que, efectivamente, esas advertencias lleguen a quien corresponda.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muchas gracias por su testimonio.

Agradecemos también la presencia de la abogada que la acompaña.

Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Muchas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, les doy la bienvenida a la exministra y a su abogada. Agradezco su presencia, ya que, como se dijo, la exministra no tenía la obligación de asistir. Por lo tanto, se valora especialmente cuando las personas concurren a las comisiones investigadoras no por estar obligadas, sino por un sentido de responsabilidad. Por lo mismo, agradezco el compromiso demostrado por la exministra.

Dicho esto, señora Sandoval, me gustaría que pudiera señalar cuáles fueron las aprensiones que surgieron por parte de los equipos técnicos, especialmente en lo político y



comunicacional, que usted transmitió al señor Moreno y que, según lo que usted ha indicado, podrían eventualmente haber sido verificadas, de modo que el Presidente pudiese haber estado al tanto de ellas.

Claramente, usted confió en que estas aprensiones llegarían al Presidente, pero, aparentemente, eso no ocurrió. Por ello, me gustaría que pudiera especificar cuáles fueron las aprensiones que surgieron desde los equipos técnicos del Ministerio de Bienes Nacionales.

Muchas gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gustavo Benavente.

El señor **BENAVENTE**.- Muchas gracias, Presidente.

Primero, me sumo al agradecimiento hacia la exministra por haber asistido a esta instancia sin tener la obligación legal de hacerlo.

Por su intermedio, quiero plantearle dos preguntas, señora Sandoval. La primera es bastante simple. Usted misma señaló que el ministerio revisa todo lo relacionado con el Fisco; en este caso, con los compradores. Ahora bien, considerando que en toda compraventa existen dos partes, ¿quiénes debían revisar las inhabilidades que podían existir respecto de ciertas personas participantes en la compraventa? ¿A quién le correspondía hacerlas valer o hacer un llamado de atención al respecto?

La segunda pregunta dice relación con una carta que usted envió el 22 de septiembre de 2024 al abogado Felipe Vio, la cual, para todos los efectos legales, estaba dirigida a la familia Allende, porque él era quien contaba con un mandato amplio que le permitía negociar precios, firmar todos los documentos -incluida la compraventa- y percibir el pago correspondiente en representación de dicha familia. Además, es yerno de la exsenadora Isabel Allende.

En esa carta, usted le señaló que, de acuerdo con las tasaciones que ha encargado el ministerio, el valor de la compra ascendía a la cantidad de 21.904,59 U.F.



Sin perjuicio de ello, el 9 de octubre, el señor Vio envió una carta en la que señalaba que el valor propuesto era bajo, en virtud de la depreciación de las construcciones, entre otros factores. Ese fue el criterio que expuso.

Ante eso, el 25 de octubre de 2024, usted le envió una nueva carta al señor Vio. En ella, si bien defendía las tasaciones efectuadas por el ministerio, señaló que su solicitud había sido acogida parcialmente y que, en consecuencia, el precio ya no sería de 21.904,59 U.F., sino de 24.291,72 U.F. Es decir, el ministerio, en el transcurso de un mes, corrige su tasación y acepta aumentar el precio en prácticamente cien millones de pesos, tras una solicitud por carta de los vendedores.

Por lo anterior, y considerando que en su carta no observo un criterio objetivo para justificar el aumento del precio, me gustaría saber si esa decisión de acoger parcialmente la solicitud fue tomada por usted sola, si fue previamente conversada o si solicitó autorización para modificar el precio ante el simple requerimiento de la familia Allende.

Esas son mis preguntas, señor Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Clara Sagardía.

La señora **SAGARDÍA** (doña Clara).- Muchas gracias, Presidente. Al igual que mis colegas, agradezco a la exministra por estar aquí con nosotros respondiendo las preguntas de esta comisión investigadora, a pesar de no tener la obligación legal de hacerlo.

Quiero plantear dos preguntas. En primer lugar, señora Sandoval, usted mencionó que este bien, en un principio, comenzó su tramitación en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y que luego fue derivado al Ministerio de Bienes Nacionales. Por lo tanto, quisiera que me aclarara cuáles fueron las razones que le dieron para que Bienes Nacionales se hiciera cargo de esta compra: ¿fueron razones de presupuesto, de conservación de los bienes o existieron otras razones?



La segunda pregunta se refiere a las alertas emitidas desde el Ministerio de Bienes Nacionales respecto de las posibles inhabilidades de los vendedores, en este caso, la familia Allende.

Quisiera saber si dichas alertas se realizaron de forma verbal o escrita, cuántas veces se emitieron y a qué personas fueron dirigidas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Quiero sumar algunas preguntas, señora Sandoval.

Primero, en relación con la famosa minuta ejecutiva, ¿por qué no está a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales? Porque fue algo que se entregó en una reunión y se expuso ahí. No obstante, parte de esta minuta está transcrita, según lo que ha salido en los medios de prensa, porque esto estaba en manos de la fiscalía, y dice que se expresan consecuencias políticas y jurídicas. Quiero saber cuáles eran las consecuencias jurídicas, porque usted nos señaló que no se advirtieron la inhabilidad o inconstitucionalidad.

¿Cuál puede ser otra consecuencia jurídica que no sean esas? Macarena Diez, jefa Jurídica, y Denisse Hernández, quien era su jefa de Gabinete, dicen públicamente en sus testimonios que ambas advirtieron en reiteradas ocasiones sobre esto. Es más, solicitaron reuniones adicionales, y en una de ellas señalaron que el señor Moreno la llamaría a usted, producto de que ellas expresaron que no se podía continuar de esta manera, porque había un conflicto de interés.

¿Qué otro puede ser el conflicto de interés de una exministra o exsenadora que no sea la inhabilidad e inconstitucionalidad? Es decir, había una consecuencia jurídica, por lo que quiero saber cuál era, si no era esta consecuencia señalada tanto por Macarena Diez como por Denisse Hernández.

Por otro lado, se señalan varios llamados. Usted llamó primeramente al señor Moreno, y después el señor Moreno dijo que se comunicaría con usted. Quiero saber un poquito más de detalles de esto.



¿Qué se advierte? ¿Usted le menciona alguna consecuencia jurídica específica para este caso? ¿Cuáles eran las advertencias concretas para el caso? ¿Dejó constancia por escrito de que no se podía continuar? Porque la impresión que da el señor Sandoval es que, a pesar de que se hicieron las advertencias -y quiero esclarecer y clarificar ello-, usted termina dejando el cargo y no quienes se involucraron directamente en esta operación, o a lo menos no todos, partiendo por la jefa jurídica de la Secretaría General de la Presidencia (Segpres).

Usted esbozó que quienes debían revisar el documento no lo hicieron. ¿A quién se refería? ¿A la Segpres, por ejemplo? Porque ustedes hicieron el decreto, pero después este debía ser revisado. Entonces, quiero que ahonde respecto de quién tenía la obligación de revisar este documento.

¿Conversó con alguien de la familia Allende? Porque, en la llamada del señor Crispi con su madre, él señaló que la exsenadora Allende llamó hasta al portero. Eso dijo el señor Crispi, en una conversación privada de la cual uno no tiene por qué dudar.

Por eso, quiero saber si se comunicó con usted algún miembro de la familia, el Presidente Boric, el jefe de gabinete o directamente el señor Crispi para apurar esto, porque estaba a cargo del señor Moreno, quien era el que dirigía todo.

Quiero saber eso, porque la señora Denisse Hernández dijo que hubo presiones excesivas para que esto saliera lo antes posible; es más, Denisse Hernández expresó que, en la reunión del 3 de enero, cuando se juntaron todos los involucrados, dijo: "Yo les advertí esto, les advertí que había consecuencias jurídicas.". Es decir, deja entrever que la inhabilidad la había advertido, pero el señor Moreno le respondía: "No, ahora no nos preocuparemos de eso.".

Me cuesta comprender que no esté la certeza de que se advirtió, siendo que las involucradas, Magdalena Diez y Denisse Hernández, trataron por todos los medios de hacer que esto se supiera. Específicamente, ¿a qué se refería entonces



con un conflicto de interés si no era específicamente ese, a pesar de que Denisse Hernández lo señaló claramente?

Respecto de las tasaciones, hay un cambio en el valor, por lo cual quiero saber el procedimiento. ¿Es usual que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio haga una tasación previa, y después esto se cambie al Ministerio de Bienes Nacionales? Porque con la casa del ex-Presidente Allende la instrucción fue clara: Esto lo ve Bienes Nacionales.

Eso me parece razonable, sin embargo ¿es natural que pase por Culturas y después por Bienes Nacionales? Porque Culturas hizo una tasación extremadamente alta, al menos, en relación con la tasación que había hecho la misma familia Allende, que señaló que la tasación -a propósito de Genaro Cuadros, encargado de la Fundación Allende- era de 800 millones de pesos. Ustedes hacen una tasación parecida, pero después se sube en más de 93 millones, producto de que el yerno de la senadora Allende hace una presentación a Bienes Nacionales. Entonces, quiero saber si hubo algo adicional, si hubo presiones o algún tipo de llamado.

¿Cuál fue el criterio con el que se determinó eso? Porque, a todas luces, pareciera que el valor más acorde era el que ustedes habían señalado.

Finalmente, ¿por qué se tomó esa determinación, a pesar de todas las señales y tasaciones? Incluso, un tasador independiente señaló acá que la tasación más acorde era la que ustedes habían establecido en un comienzo, y no la que, al final, se determinó por Bienes Nacionales, a instancias del yerno de la entonces senadora Allende.

Gracias.

Tiene la palabra la señora Marcela Sandoval.

La señora **SANDOVAL**, doña Marcela (exministra de Bienes Nacionales).- Señor Presidente, son varias preguntas y algunas se relacionan, entonces, no seguiré el mismo orden en que las hicieron.



Respecto de las aprensiones político-comunicacionales, acá no es que existiesen varios llamados, sino más bien, primero, existe un llamado en el que se me informa que esta gestión se realizará y que estará a cargo del Ministerio de Bienes Nacionales, no de Culturas, como inicialmente fue encomendado muchos meses atrás.

Mis primeras preguntas a Leonardo Moreno son las cuestiones presupuestarias, porque en el presupuesto de Bienes Nacionales no había dinero para eso y no estaba ni en sus prioridades programáticas, ni en sus tareas prioritarias, ni tampoco estaba alojado en el ministerio en términos presupuestarios.

Leonardo Moreno me dice: Esa gestión la haremos nosotros, desde Presidencia, directamente con la Dirección de Presupuestos (Dipres).

Esa es una primera arista despejada, y eso vendrá más adelante.

Luego, el segundo tema de preocupación que hice ver, sin tener más antecedentes que el llamado de encomendar la tarea a Bienes Nacionales, fue que, a todas luces, si había personas en cargos de representación pública o política ya era una arista comunicacional y política compleja. Pregunté: Entonces, ¿quién verá esto? Me respondieron: Lo iremos analizando en el camino, no te preocupes, los temas comunicacionales los verá más adelante la instancia correspondiente, la Secretaría de Comunicaciones (Secom).

Esto ocurrió en el primer llamado. Entonces, también para ser justa y coherente, es cuando a uno se le encomienda la tarea.

Luego, quizás hubo algunas comunicaciones telefónicas intermedias, pero otro llamado importante se dio casi al final del trámite, en noviembre, cuando se le había insistido mucho a los equipos técnicos que Bienes Nacionales acelerara la gestión, porque, obviamente, había plazos que cumplir en el presupuesto de la nación, y, por lo tanto, como el ítem presupuestario ya había sido traspasado a Bienes Nacionales, debía ejecutarse en ese plazo de 2024. Efectivamente, esa



insistencia los equipos técnicos la recibían, y era una insistencia de cumplimiento para el presupuesto.

En ese sentido, llamé a Leonardo Moreno -o él me llama- para afinar este trámite y le dije: La verdad es que sigo preocupada por la participación de autoridades en este tema.

Entonces, cuando hablamos de aprensiones político-comunicacionales, insisto, de manera totalmente honesta en esta comisión, porque no es mi interés faltar a la verdad: acá nunca se habló de inhabilidades constitucionales. Teóricamente, puede que, cuando las abogadas se referían a conflictos de interés, también pudieran referirse a eso, pero nunca se explicitó.

Cuando ocurre la exposición con los asesores de Presidencia de esta minuta que ha trascendido en la prensa, eso ocurre a instancias de una instrucción mía. Tanto la jefa de la División Jurídica como la jefa de Gabinete se reúnen conmigo y me hacen ver diversos temas relacionados con este trámite. Algunos eran administrativos, como, por ejemplo: los equipos no cumplirán con el plazo, esto es muy complejo, faltan algunos documentos, necesitamos un mayor plazo para revisar y llegar a la Contraloría; en fin, había cuestiones que eran de la carta Gantt, y otras relacionadas con que les preocupaba el tema comunicacional.

Respecto de lo jurídico, en particular, me referí al conflicto de interés, tema que aparecía en la exposición de la jefa de la División Jurídica, y a la negociación incompatible, dos términos utilizados por ella.

En esa instancia, le digo: "gestiona una reunión con los asesores a cargo de esta tramitación, los asesores de Presidencia, de manera que les quede clara nuestra postura frente al trámite", entendiendo que el rol acotado de Bienes Nacionales era ejecutar la administración de este acto. Aun así, digo : "No descansemos en aquello y veamos esta posibilidad.". Esa reunión ocurre y la minuta se verbaliza, se exponen los puntos.



Quiero ser muy responsable en lo siguiente: por tratarse de una investigación penal y de que ese tema, en particular, está actualmente en la fiscalía, no puedo referirme más, además porque no soy abogada, a los términos en que se refería la abogada con respecto al conflicto de interés y negociación incompatible. Esos son los dos términos que se me expusieron y por los cuales instruí a la jefa de Gabinete y a la jefa de la División Jurídica que gestionaran la reunión con los asesores de Presidencia para hacer ver nuevamente aquello. Efectivamente, dicha advertencia fue realizada en esa instancia.

Otro punto, que fue planteado por dos diputados de manera distinta, se refiere a si el Ministerio de Bienes Nacionales debía, de acuerdo con los instrumentos de los que se disponía en el momento en que yo ejercía el cargo -actualmente hay un espacio de mejora y efectivamente se están corrigiendo-, ver todos los temas que tengan relación con la parte compradora, en este caso, el Estado. Esto aplica a cualquier compra y no solo a esta en particular, aunque obviamente todos nos centramos en ella por su alta connotación pública. En toda compra de inmuebles que haga el Estado existe un representante legal, que vela por los intereses de ese representado. En el caso del Estado, se debe resguardar el patrimonio del fisco y velar por las reglas que tiene aquel, por lo tanto existe ese instrumento que observa estos requisitos.

Y eso lo quiero ligar con la intención del ministerio, según ha trascendido en esta comisión en el marco de la actual gestión, de incluir la observancia de las inhabilidades constitucionales en estos procesos de compraventa, porque eso no existía hasta el momento en que yo ejercí mi cargo. Esa observancia está separada. Ello no tiene que ver con este gobierno, sino con el instrumento con el que el Estado contaba hasta ese minuto.

Otro asunto que se ha dicho aquí, y que algunos diputados también han consultado, tiene que ver con las tasaciones. En general, las tasaciones del fisco, por criterio, siempre son



más bajas respecto de una tasación privada. En este caso, no se trata de que exista como antecedente la tasación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y que Bienes Nacionales la haya tomado, sino que son procedimientos distintos. Bienes Nacionales tiene otros criterios y procedimientos para realizar tasaciones, no es lo mismo que hace el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Por lo tanto, lo que haya hecho este último en ese minuto estaba conforme a lo mandatado por su propia institucionalidad, de manera que ellos tendrán que responder por dicha tasación.

En el caso del Ministerio de Bienes Nacionales, se realizan dos y tres tasaciones efectivamente comparativas, pero siempre se elige el valor determinado por el Estado, que, en general, corresponde al más bajo. Sin embargo, no es inusual -y así lo consultaron algunos parlamentarios- que en la observancia del proceso de fijación del valor definitivo de la compra de un inmueble se hagan observaciones.

En ese sentido, quiero ser bien responsable en señalar que la División de Bienes Nacionales es la encargada de llevar los procesos de tasación de todos los inmuebles adquiridos por el Estado a través del Ministerio de Bienes Nacionales. Ellos cuentan con los instrumentos para levantar esas tasaciones. Cualquier parte vendedora puede presentar observaciones y manifestar que no está de acuerdo, o señalar que no se fijaron en ciertos elementos del inmueble, o bien, que hubo un factor que no se consideró, y en tales casos puede haber un mecanismo correctivo. No manejo ni tengo el detalle de ese mecanismo de ajuste correctivo, y lo sabe la División de Bienes Nacionales. Esa es la instancia que se produce entre la parte vendedora, representada por -valga la redundancia- el representante legal de la familia y la parte compradora, que es el Estado, a través de la División de Bienes Nacionales, que es la unidad encargada de esos procedimientos. Por lo tanto, lo remitiría a ese ajuste administrativo y no haría otro análisis en lo que me compete como autoridad.



Ahora bien, de acuerdo con estas observaciones, mi instrucción a la jefatura de la División de Bienes Nacionales en ese momento fue que siempre se debía elegir el valor determinado por el Estado. Esa práctica siempre ha sido así, no solo durante mi gestión, sino también en anteriores gestiones de ministros de Bienes Nacionales. Reitero, en general, siempre es el valor más bajo. Ese criterio por razones de buen servicio se adopta no solo en resguardo del presupuesto, sino también de los bienes fiscales.

Respecto de la pregunta sobre la razón del cambio, es decir, el traspaso desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio al de Bienes Nacionales, debo señalar que no hubo mucho detalle en la justificación, pero sí en términos de la naturaleza de la función. Bienes Nacionales usualmente está mucho más habituado y tiene procedimientos más estandarizados respecto de la compra de bienes.

Además, existía una razón de fondo relacionada con el resguardo del patrimonio fiscal, particularmente cómo se resguardan las casas de los expresidentes. El Ministerio de Bienes Nacionales ofrecía más garantías institucionales para aquello, considerando no solo la casa de Guarda Vieja, sino también la del expresidente Aylwin o la de cualquier otro exmandatario. Entonces, era una política pública que se estaba instaurando a partir de esta glosa presupuestaria aprobada para Cultura. Por supuesto, esto no deja fuera al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, ya que debía seguir adelante con la gestión museográfica de estos proyectos. Las razones eran más bien técnicas, como la naturaleza de la función, el resguardo del patrimonio y que, de manera estandarizada, el ministerio estaba mucho más habituado a cumplir esa función.

En cuanto a las consultas de algunos diputados sobre a quiénes se hicieron esas advertencias, creo haber respondido aquello. En este caso, fueron dirigidas a la encargada sectorialista del ministerio y al señor Leonardo Moreno, quien estaba a



cargo de coordinar esa tarea entre las distintas instituciones que participaban en la gestión de esta compraventa.

De quién tenía la obligación de revisar el trámite, quiero insistir en que fue una tarea fraccionada, como muchas otras que se realizan en el Estado, que involucran a varios servicios y varias autoridades e instituciones. Eso también explica por qué tampoco fui citada a esas reuniones, en mi calidad de ministra. O sea, cada uno tenía su rol: la Dirección de Presupuestos estaba a cargo de gestionar el financiamiento de esa política pública; el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la gestión museográfica de los proyectos, y el Ministerio de Bienes Nacionales de reunir todos los trámites administrativos para gestionar la compra. Entonces, la revisión pasaba por distintas manos.

En el caso del Ministerio de Bienes Nacionales, se trató de revisiones administrativas. Reitero, y vuelvo a reafirmar, la revisión que actualmente hace la División de Bienes Nacionales respecto de esos trámites no incluye inhabilidades constitucionales y siempre recae en las partes vendedoras, de acuerdo con la representación legal. Es un espacio de mejora que hoy se debe modificar. Obviamente, hay otras visaciones. Así como yo tengo asesores, en Presidencia también existían esos asesores.

Como mencioné, en términos retrospectivos, debí ser más insistente en que las advertencias hechas por el Ministerio de Bienes Nacionales -me hago cargo solo de las advertencias del equipo que conducía, no así de otras advertencias que han sido comunicadas en esta comisión, puntualmente a las de Ministerio de las Culturas o el Servicio Nacional del Patrimonio- fueran efectivamente verificadas, asegurando que llegaran al Presidente.

En relación con la comunicación con la familia, nunca fui citada a una reunión en Presidencia sobre ese tema ni me reuní ni me comuniqué con la familia involucrada en ese tema. Es muy importante remarcarlo, porque aquella tenía un representante legal, que estuvo a cargo de todos los trámites, con quien



tampoco tuve comunicación en la gestión de este trámite. Él tenía comunicación directa con quienes llevaban esta tarea administrativa técnica. Entonces, en eso quiero ser muy transparente y comunicarlo.

No sé si hay otro aspecto que no haya respondido, que se me pueda haber ido o si pudiera haber alguna otra pregunta.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Respecto de los asesores de Presidencia, ¿solamente se comunicó con el señor Moreno y Bernardita Nazar? ¿No tuvo contacto con el señor Crispi, el señor Durán o, eventualmente, con el Presidente por este tema?

La señora **SANDOVAL**, doña Marcela (exministra de Bienes Nacionales).- No, señor Presidente, porque esta tarea estaba encomendada y coordinada por el señor Leonardo Moreno, quien ejercía un rol más bien de coordinación de equipo de tarea, y Bernardita Nazar era la abogada, que era sectorialista, como muchos sectorialistas; por lo tanto, no tuve comunicación con el señor Crispi ni con el señor Durán por este tema.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muchas gracias, señora Marcela Sandoval.

Vamos a hacer otra ronda de preguntas, porque quedaron algunas consultas pendientes o por si hubiera algunos puntos que quisieran aclarar los parlamentarios.

Tiene la palabra el diputado Gustavo Benavente.

El señor **BENAVENTE**.- Señora Sandoval, usted me explicó el procedimiento del ajuste de precios, pero la pregunta era si eso lo determinó solamente usted.

¿Usted tomó la decisión de aceptar la propuesta del abogado Felipe Vio de subir el precio o, vuelvo a preguntar, esa decisión fue consultada con alguien?

¿Usted pidió autorización para alguien, porque a lo mejor le parecía que había que subir un poco el precio? ¿Fue una decisión impuesta por alguien?

Sobre esa pregunta, a mi juicio, no quedó clara la respuesta.

En segundo lugar, en vista de lo que usted señaló, me puede repetir qué abogada fue la que habló de "negociación incompatible" respecto de lo que podía ocurrir acá.



Esto se lo digo porque es bastante delicado. Su abogada le puede decir lo delicado que es. Si alguien habla de "negociación incompatible" a un abogado, de inmediato, se le prenden las antenas, porque la negociación incompatible es un delito. No es lo mismo que decir conflicto de intereses, que es un término, a lo mejor, conceptual. ¡Es un delito!

Si escucho a un funcionario público o a alguien hablar de negociación incompatible, de inmediato digo que me inhabilito o hago la denuncia respectiva.

La negociación incompatible, además, es un delito bastante complejo, porque es un delito que no es de resultado, es de peligro. Consiste en que una persona se interesa en un contrato. Nada más. Ahí se configura el tipo.

En verdad, exministra, es bien delicado si me mencionan la expresión "negociación incompatible". Y es más delicado aún, si la conversación continúa y decimos: "sigamos adelante" y otros tendrán que ser los encargados de hacer valer esta supuesta "negociación incompatible".

Lo tercero -no sé si usted se acordará-, si bien no es objeto de esta investigación, pero va en paralelo con la compra de ambas casas, usted me podría decir en qué notaría se firmó la compra de la casa de la familia Aylwin.

Eso es todo, Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Alejandro Bernales.

El señor **BERNALES**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer la asistencia a esta reunión de la exministra y, además, excolega.

Quiero agradecer la instancia de que esté acá, porque no todos han venido. Incluso, pensamos que algunos deberían estar en la comisión y siguen ejerciendo sus cargos, porque, como hemos visto, esta ha sido una trama en que muchas personas han estado involucradas, con muchos procesos y muchos filtros.

Me llama la atención, señor Presidente, y por eso pedí la palabra, siempre en el foco de Cultura, la respuesta que tenemos hoy de la subsecretaria del Patrimonio Cultural.



Nosotros le preguntamos, mediante oficio, por qué no partió por declarar patrimonio las casas, a fin de que tengan una declaratoria antes de pensar en una compra.

Con una declaratoria la casa estaría protegida, se podrían hacer ciertas gestiones, etcétera. Mucha gente lo sabe, que declaran zona típica sus casas. Pero me llama la atención, porque nosotros le preguntamos en el oficio que se envió desde la comisión, por qué "no se efectuó mediante la declaratoria de monumento nacional o, en su defecto, como inmueble de conservación histórica".

En la respuesta, en el punto 2, la subsecretaria dice: "Sobre la valoración patrimonial en calidad de monumento nacional o, en su defecto, como inmueble de conservación histórica, se informa que no es competencia de esta autoridad determinar vías de adquisición de inmuebles de alta importancia patrimonial, en tanto no se encuentra dentro de nuestras facultades legales...".

Me llaman la atención dos cosas: uno, ella es la presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, no solo es la subsecretaria. Preside el Consejo de Monumentos Nacionales, cuando se toman las decisiones.

Dos: si no tenemos autoridades, y eso ha sido el foco de mis intervenciones, que defiendan la cultura, que defiendan el patrimonio y que dé lo mismo que haya una casa que se esté desarmando, sea cual sea, y no se diga esta casa es importante para la historia de Chile, para nuestra identidad, para nuestra historia, y digan, además, que no tienen la facultad de, ni siquiera, no tener la competencia para sugerir la compra o la vía de..., me parece que no es el camino.

No sé. Eso me genera mucho ruido.

Por último, yendo a la pregunta. En esta comisión estuvo la directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural -son instancias distintas-, que es vicepresidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, y ella planteó que el Servicio del Patrimonio Cultural le hizo llegar advertencias de que había



incompatibilidad de dos personas a la hora de comprar esta casa.

¿Existió esa advertencia por parte de la directora del Servicio del Patrimonio Cultural?

Solo quiero saber si puede responder a eso.

Gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Marcela Sandoval.

La señora **SANDOVAL**, doña Marcela (exministra de Bienes Nacionales).- Señor Presidente, estas advertencias no me fueron hechas directamente, puesto que nunca nos reunimos con la directora del Servicio del Patrimonio Cultural ni tampoco con su equipo.

Esto puede tener una razón. Puede ser que estas advertencias hayan sido vertidas en otra instancia, cuando a ellos les correspondía llevar adelante esta tarea, que fue durante más de un año, y tenían comunicación con los asesores o con quienes llevaban la tarea desde Presidencia.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Lorena Pizarro.

La señora **PIZARRO** (doña Lorena).- Señor Presidente, muy breve. Solo quiero saludar la decisión de la exministra de estar hoy acá.

También quiero comentar que me ha parecido muy aclaratorio lo que ha dicho en relación con las funciones del ministerio que conducía y en relación con cómo se fue dando el relato de los hechos.

¿Sabe qué es lo que me complica, por su intermedio, señor Presidente? Cuando el diputado Benavente intenta instalar un cierto delito que se habría estado... a pito de nada. Y siento que lo he visto... Solo estoy comentándolo, diputado.

Lo dejé intervenir cuando lo dijo; por lo tanto, pido que también se haga lo mismo conmigo, porque yo escucho lo que dicen, no compartiendo gran parte de lo que dicen. Entonces, exijo lo mismo, señor Presidente.



Para mí ha sido muy clarificador en relación con hasta dónde llegábamos y, sobre todo, con algo que dijo usted, ministra. Aquí podemos reconocer errores respecto de ciertas cosas que ustedes también quisieron advertir, pero cuando usted dice que sí, que, a veces, el vendedor, por ponerle un nombre, no está de acuerdo con lo que ofrece el Estado..

Lo que me definió cuál fue la situación de lo que aquí ocurrió en relación con el mandato de la comisión, es que, en Fiscalía, en el Ministerio Público, está el tema judicial, pero el mandato de esta comisión es si hubo irregularidades. Y, por lo que entiendo, no las hubo, y lo mismo reafirmó, en la primera visita, la contralora general.

Abogo por la seriedad de estas comisiones investigadoras, porque ninguna y ninguno acá es un policía para ir más allá de lo lógico.

Por eso, solo quiero saludar que esté acá la señora Marcela Sandoval, y señalar que, para mí, ha sido bastante clarificador los roles y lo que pasó hasta dónde pasó. Porque, incluso, cuando ustedes expresaron las preocupaciones de trabajadores que asesoraban en relación con ciertas incompatibilidades, usted las hizo ver, y también se le respondió que, de existir, en su momento se iban a ver.

Entonces, situándonos en lo que es el trabajo de esta comisión especial investigadora, quiero decirle que es una de las personas que más me ha clarificado -y se lo agradezco- cómo fue ese proceso y el camino que tomó. Por lo tanto, quiero saludar aquello.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero destacar nuevamente que esté presente la señora Marcela Sandoval, porque, además, convengamos que usted ha sido la más negativamente afectada, porque perdió su trabajo y su cargo. Desgraciadamente, hemos visto que usted fue el hilo más delgado en esta situación, en la cual, probablemente, no tenía ni arte ni parte, pero finalmente el



hilo se cortó por usted. Por eso, con mayor razón, la felicito por su presencia en esta comisión.

Hay varias cosas que quedaron en el tintero, pero que usted ha respondido en la medida en que han ido apareciendo nuevamente. La primera de ellas es por qué hubo una tramitación distinta entre la casa de Aylwin y la casa de Allende. ¿Por qué esto fue tratado de manera diferente?

Segunda pregunta: ¿Nunca se le ocurrió a nadie, dentro del Estado, la posibilidad de expropiar estas propiedades, dado que iban a ser museos y, obviamente, el precio habría sido distinto? ¿Nunca usted escuchó de alguien, de todos los intervinientes en esto, la idea de declararla patrimonio? Porque al declararla patrimonio, sin duda, el valor cambia. Tal como dijo, acá, en la sesión pasada, el experto en tasaciones, es muy distinta la tasación de un bien cuando ha sido declarado para patrimonio o para uso cultural, que la tasación comercial de una casa cuyo destino es ser demolida para la construcción de un edificio. No es lo mismo.

¿Quién recibió la carta enviada por el señor Vio en la que se quejó por la tasación? Porque usted dice que no tuvo comunicación con el señor Vio, que era el representante de la familia Allende. Pero quién la recibió, porque el destinatario de esta carta era usted, como ministra de Bienes Nacionales.

Usted dijo que cada ministerio ve por separado lo que le compete, pero la ley orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, en su artículo 3°, establece claramente que: La administración del Estado deberá observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación, etcétera.

En consecuencia, ¿quién lideraba este proceso? ¿Quién actuaba de coordinador de este proceso entre los distintos ministerios y la Segpres, con sus asesores de la Presidencia? ¿Quién lideraba el proceso?

Por último, siempre me ha merecido duda lo siguiente, que no sé si apareció en todo este proceso. Se sabía que ambas casas, la de Aylwin y la de Allende, iban a ser usadas como museo, y



por ese motivo el Estado las estaba comprando. Pero hay una diferencia enorme. La casa de Patricio Aylwin se estaba comprando a la fundación que después iba a administrar este bien como museo. La casa de la familia Allende se estaba comprando a los herederos, no a la fundación, para que después la fundación la recibiera y, de alguna manera, la administrara. Pero estos herederos son parte de la fundación. O sea, de una manera u otra, ellos recibían el dinero por la compra del bien, pero después tenían un directorio con sueldos asignados, donde participaban los herederos de la familia, por lo tanto se veían beneficiados por dos lados. ¿Eso nunca le pareció raro?

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Roberto Celedón.

El señor **CELEDÓN**.- Señor Presidente, debo señalar que, en lo personal, solo conozco documentos oficiales. No tengo información de prensa ni trascendidos de fiscalía, que me parecen bastante impropios, por lo demás.

Dentro de la información, veo que el decreto N°38, de 25 de noviembre de 2024, está firmado por usted y por el Presidente de la República, que es al que se refirió la señora contralora general de la República sobre esta materia.

En este decreto, de 25 de noviembre de 2024, lo primero que dice es: "Visto lo solicitado por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en los oficios ordinarios N° 387, de 12 de agosto de 2024", y aquí está el oficio de 12 de agosto de 2024. En dicho oficio se individualizan 22 documentos. Describo los tres últimos:

N°20. Tasación del inmueble de calle Guardia Vieja N°392; ViArquitectura Ltda.

N°21. Tasación de inmueble de calle Guardia Vieja N°392, Providencia; María Fernanda Carramiñana.

N°22. Tasación de inmueble de calle Guardia Vieja, Providencia; Hermes y Cía. Ltda.



En otra parte definen estas tasaciones como comerciales. Es distinta a la tasación de Bienes Nacionales, y son anteriores a Bienes Nacionales.

En ella también se dice que la División Jurídica del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante oficio N°435, de 27 de septiembre de 2000, ha informado favorablemente la adquisición del inmueble para el fisco. Ministerio Bienes Nacionales. En consecuencia, decreto, autorícese.

La verdad, no he encontrado el oficio N°435, de 27 de septiembre. Sí tengo, dentro de la documentación que acompañó el Ministerio de Bienes Nacionales a esta comisión, el ordinario N°417, de 13 de septiembre, del jefe de la División de Bienes Nacionales, donde hace referencia a estas tasaciones comerciales, entre otras, el señor Pablo Maino, quien también aprueba la adquisición. Asimismo, se acompañan los avalúos fiscales en la información.

Concuerdo con la diputada Lorena Pizarro en cuanto a que su información es bastante consistente con la información del ministerio.

Mi pregunta quizá no pueda contestármela, porque no fue acompañado el oficio N°435, del 27 de septiembre de 2024, donde se informa favorablemente la adquisición del inmueble.

Quiero saber usted tiene conocimiento sobre quién es el autor de ese oficio. No sé si será el mismo señor Maino u otra autoridad del ministerio. Lo pregunto a fin de complementar la información que tiene esta comisión respecto de la actuación del Ministerio de Bienes Nacionales al que se les traspasaron bienes del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio -que estaban en el Presupuesto de 2023-, para su ejecución.

Asimismo, quiero saber si es irregular que el comprador, frente a una tasación menor de parte de Bienes Nacionales, de las comerciales que se acompañaron, tenga o no el derecho de solicitar la revisión de las mismas para efectos de la determinación del precio.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputado Celedón.



Quiero sumar un par de preguntas.

Señora Sandoval, en el caso de la minuta, usted señaló que la consecuencia jurídica del conflicto de interés era una negociación incompatible y, como bien dijo el diputado Benavente, eso es un delito. ¿Dijo que eventualmente podía ser negociación incompatible? No sé si puede precisar sobre eso, porque habló de negociación...

La señora **SANDOVAL**, doña Marcela (exministra de Bienes Nacionales).- No, lo que dije fue que, dentro de las aprensiones jurídicas, los términos que se usaron fueron conflicto de interés, posible negociación incompatible y temas de transparencia, probidad, etcétera.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Está bien, pero una posible negociación incompatible podría ser un delito. La negociación incompatible es un delito que está establecido en el Código Penal. Por eso, si había ese nivel de aprensión plasmado en una minuta, y su jefa de gabinete estuvo planteándolo en distintas reuniones. Tanto es así que, en un momento, el señor Moreno dijo que la entonces ministra iba a salir de su cargo, probablemente más adelante, y ella insiste en la aprensión, porque no sale de su cargo, y es ahí cuando el señor Moreno dice: yo voy a hablar con la ministra.

Por otro lado, Macarena Diez, en distintas reuniones, también hizo visible el punto, tanto con doña Bernardita Nazar como con el señor Moreno.

Entonces, si era de tanta relevancia la consecuencia jurídica, porque eventualmente podría constituir un delito, me pregunto por qué no se comunicó esto a otras instancias. Cuando el señor Moreno y la señora Bernardita Nazar hacían caso omiso de esto e insistían en la operación por premura, por apuro, para ejecutar el presupuesto, por el motivo que sea, ¿no pensó en algún momento hacer esa advertencia directamente al Presidente, al jefe de gabinete o al ministro Elizalde, por donde pasaría el decreto posteriormente, considerando que la consecuencia jurídica de una minuta -que no tenemos a disposición- podía ser eventualmente un delito? ¿No se tomó



ese resguardo en ese momento, considerando que el día de mañana, como dice Denisse Hernández, esto iba a repercutir en usted, porque, finalmente, usted era la ministra? Por lo tanto, si no se ponía coto a esto o no se tomaba una decisión más contundente respecto de poner las advertencias en las personas que correspondían, finalmente las consecuencias las iba a tener que pagar usted, como fue posteriormente, sobre todo ante un eventual delito como es la negociación incompatible, entendiéndolo que usted nos señaló que la inhabilidad e incompatibilidad no se había advertido.

¿Qué opina de que tanto el señor Moreno como la señora Nazar constantemente dicen que no recibieron ningún tipo de advertencia, ni jurídica ni de otro tipo? Es decir, ellos se desentienden de estas advertencias que, al parecer, vinieron tanto de su cartera como del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

El señor José Cortés, que estuvo acá, abogado del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural dice, como señaló el diputado Bernal, que él hizo la advertencia y que la hizo incluso en reuniones donde estaba el señor Pablo Maino, de Bienes Nacionales, y este dijo: No, a mí nadie me dijo nada. O sea, Pablo Maino también está en la postura de que no sabía nada.

Al parecer, hay personas que sí sabían de esta situación, las cuales fueron advertidos tanto por su equipo como por Culturas, pero que hoy día se están haciendo los desentendidos, para evitar cualquier tipo de responsabilidad, incluso, no viniendo a esta comisión como sí lo ha hecho usted.

¿Qué opina de que ellos digan que no se les advirtió absolutamente nada?

Un punto más. Bienes Nacionales, cartera que usted dirigía, hizo una propuesta para evitar estas consecuencias jurídicas, políticas, éticas, etcétera, y entre ellas señaló que se podría elaborar una propuesta alternativa. Entre estas fórmulas se barajó que las familias Aylwin y Allende donaran o cedieran el uso de las casas. Quisiera saber, entonces, si



usted estaba en conocimiento de ese informe, de esa alternativa que se planteó, porque eso implicaba no pagar un costo que era millonario desde el punto de vista de la alternativa que había, que era declarar como patrimonial esa vivienda.

También me gustaría saber si estas propuestas llegaron al gabinete presidencial, es decir, si estas propuestas se las entregaron al señor Moreno y a la señora Nazar para efectos de que pudieran evaluarlas como correspondía.

Ahora bien, respecto de las tasaciones, cuando se toma en consideración el alza del precio que señala el yerno de la senadora Allende, el señor Vio, representante legal de la familia, usted, en respuesta, dice que atiende su solicitud en relación con lo que señalaron los equipos técnicos. Quisiera saber si usted participó de aquello, si hubo una reunión, si consultó por qué se subía el precio, porque eso era algo delicado, sobre todo porque ustedes habían planteado consecuencias políticas y éticas; sobre todo éticas.

Entonces, si había consecuencias éticas dentro de la minuta de Macarena Diez, quiero saber si se consideró esta situación para efectos de decir: ¿Sabe qué?, vamos a subir el precio; o sea, esto podría tener una consecuencia más profunda de lo que nosotros hemos advertido, porque esto se radica plenamente en Bienes Nacionales. ¿Se tuvo esa conversación? ¿Se hizo esa advertencia? ¿Por qué, finalmente, se accedió a la petición del señor Vio?

Tiene la palabra el diputado Roberto Celedón.

El señor **CELEDÓN**.- Señor Presidente, quiero hacer una pregunta adicional. La Contraloría General de la República, institución con la cual me parece que usted tuvo relación para la autorización de la toma de razón, ¿hizo alguna observación sobre negociación incompatible? ¿Qué significa negociación incompatible? ¿Es la inhabilidad eventual del comprador? No alcanzo a comprender el alcance de ese concepto. Todo es completamente legal.



El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Marcela Sandoval.

La señora **SANDOVAL**, doña Marcela (exministra de Bienes Nacionales).- Señor Presidente, son varias preguntas.

En primer lugar, quisiera aclarar que el espíritu de esta comisión, así como lo entendí, y por eso mi disposición a participar y aportar información descriptiva e informativa del proceso, era más bien aclaratorio. Por lo tanto, me autoconcedo el derecho de no opinar respecto de las actuaciones de asesores, exasesores o de personas que participaron de este proceso, hayan venido o no a esta comisión o lo que hayan dicho.

Señor Presidente, usted y el diputado hicieron preguntas que tienen que ver con el rol de la División de Bienes Nacionales. Cabe aclarar que la referida es la división más estratégica dentro del Ministerio de Bienes Nacionales, como su nombre lo indica, porque por ahí pasa una serie de tramitaciones que tienen que ver con el resguardo del patrimonio fiscal, y dentro de esos trámites se hacen los procesos de tasaciones.

Por su intermedio, señor Presidente, al diputado Celedón. Independientemente de que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en este caso el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, levante otras tasaciones, el ministerio estaba en su obligación legal de hacer su propio proceso de tasación.

Y con esto quiero ser muy clara. Cualquier usuario que hace un ejercicio de compraventa con el Estado tiene la posibilidad de observar, está en su derecho de hacerlo, porque es la parte que vende. Incluso, tiene la posibilidad de objetar el valor de la tasación. Con esto no estoy diciendo que se acceda a una presión o que se acceda al criterio del representante legal de la familia Allende; más bien, lo que se me presentó de parte de la División de Bienes Nacionales fue: Analizamos y, efectivamente, había elementos que no habíamos considerado y este es el valor. Yo lo que sí insistí a la División de Bienes Nacionales es que este valor no podía ser más alto que la



tasación comercial, porque siempre el criterio del Estado, y al menos en el de mi gestión, fue resguardar el valor más bajo, que era el del Estado.

Ese fue el criterio y esa fue la conversación. Yo no tuve conversación con el representante legal de la familia, solo con la División de Bienes nacionales, que se reúne con el representante legal para aclarar estos elementos objetivos y para aclarar también cómo lo deben hacer con cualquier usuario que observa, en muchos casos no lo observan, pero, en este caso, sí hubo esta observación de aclarar cómo es el proceso de tasación y por qué se elige siempre el valor más bajo. Y si hay observaciones que deben ser acogidas, se acogen en su mérito, pero ahí hay un análisis, obviamente, técnico y legal. Espero haber aclarado ese punto.

En cuanto a los temas de posibles consecuencias jurídicas que menciona la jefa de la División Jurídica, ella entra en una etapa muy posterior, porque esto es una cadena en todas las instituciones. A la División de Bienes Nacionales le correspondía llevar a ejecución el trámite, reunir los aspectos administrativos, los documentos, en fin, llevar esta relación con la familia. Luego, la División Jurídica, en el caso del Ministerio de Bienes Nacionales, puede que en otros ministerios no funcione así, hace los decretos, genera los oficios, pero con información de las otras divisiones.

En este caso, cuando llega la documentación, el trámite a la División Jurídica, Macarena Díaz advierte y dice: Bueno, acá puede haber varios temas. Uno de ellos, el primero que ella menciona en esos términos, es conflicto de interés. Ahora, todas estas posibles consecuencias jurídicas, tal como lo han mencionado ustedes, por las mismas connotaciones que tiene, están siendo investigadas en fiscalía.

Entonces, no me puedo referir, porque es materia de investigación y no es resorte de esta comisión pronunciarse de eventuales delitos, sino del proceso en sí mismo y, como bien se decía aquí y la Contraloría lo visó, efectivamente, acá el control de legalidad cumplió el decreto autorizador, que es



la primera etapa. La Contraloría nunca tuvo a la vista esos otros elementos que hemos comentado acá, porque, evidentemente, la primera instancia es el decreto, la toma de razón del decreto que autoriza el trámite. Luego viene, que puede ser meses después, la aprobación de ese trámite y ahí la Contraloría se involucra en los aspectos de fondo. Estos son los aspectos más bien de forma, del cumplimiento de los antecedentes y son dos etapas.

Evidentemente, el caso está ya en la opinión pública, pero lo que se considera como, y ahí hay varias interpretaciones, es el decreto que autoriza el trámite, pero no es el que aprueba definitivamente la compra.

La diputada preguntaba, por su intermedio, señor Presidente, de si hubo tramitaciones distintas con la casa de Patricio Aylwin. Se siguieron los mismos procedimientos. Lo que pasa es que, en el caso de la compraventa de Guardia Vieja, por las repercusiones que hubo en la opinión pública y todo, pareciera ser que hubo procesos distintos, pero acá hubo procesos de la misma manera. Entiendo que Patrimonio también lo llevó de la misma forma y desconozco cuál fue la conversación. De hecho, pasó lo mismo, pues yo no tuve comunicación con la familia Aylwin, sino los equipos técnicos. Ahora bien, ¿en qué trámite está hoy esa compraventa? Lo desconozco. Ahí tendrá que responder el Ministerio de Bienes Nacionales.

Otro tema que tendría que responder la actual gestión, porque yo, como exautoridad, no tengo acceso a los expedientes o a los oficios en este minuto, es lo que usted mencionaba, diputado Celedón, el oficio que autoriza justamente la compraventa, que es ahí donde se identifican todos estos elementos del cumple o no cumple. Habría que solicitárselo al Ministerio de Bienes Nacionales, específicamente a la División de Bienes.

También se preguntaba quién coordinaba. Efectivamente, es una tarea fraccionada, que no es algo inusual en el Estado, porque siempre hay alguien que coordina las tareas, en este caso, por tratarse de una iniciativa de carácter presidencial, no



ministerial, la coordinaba, como he dicho anteriormente, un asesor que estaba a cargo de coordinar esta tarea. En este caso, era Leonardo Moreno, con apoyo de la sectorialista que le correspondía a Bienes Nacionales. Seguramente había otra sectorialista en el momento en que este trámite lo llevaba Cultura. Desconozco quién era la persona fuera de los interlocutores que tuvo al menos el equipo técnico del ministerio.

El informe favorable que autoriza era justamente lo que mencionaba. Es bueno ahí conocer el oficio, porque, efectivamente, remite al pronunciamiento de la Contraloría de por qué se toma de razón. Finalmente, es porque todos los documentos que presenta Bienes Nacionales, están acogidos a legalidad.

Respecto de si tuve o no conocimiento del tema más patrimonial que planteaban aquí dos diputados de la donación o declaración de patrimonio, como no estuve en ninguna de esas reuniones, desconozco si alguien lo planteó enfáticamente. Lo que sí sé es que, en la primera reunión, donde asistieron las jefaturas del entonces jefe de gabinete de Cultura y la jefa de gabinete del Ministerio de Bienes Nacionales, surge efectivamente esta idea y se descarta. Era algo que, al parecer, había sido ya analizado en la tramitación con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Entonces, no es algo que al Ministerio de Bienes Nacionales después se le encarga de abordar. Por lo tanto, nunca estuvo en la conversación del Ministerio de Bienes Nacionales, dado que, además, no es algo que le corresponda por la naturaleza de su función y porque teníamos una tarea muy, muy acotada.

De la carta del representante legal de las familias, como en muchas solicitudes que llegan a los ministerios y que van dirigidas a la ministra, hay un gabinete, hay jefaturas de división, esta evidentemente debió ser revisada y fue revisada por la División de Bienes Nacionales, que era la división encargada de ver los aspectos administrativos y, por lo tanto, como se remitía específicamente al tema de la tasación, ellos



fueron los encargados de responder al señor Díaz, en una reunión, y de explicarle cuál era el procedimiento de por qué el Ministerio de Bienes Nacionales procede de determinada manera en las tasaciones.

Quiero precisar algo. Se me preguntó sobre el tema de haber insistido. Yo partí diciendo en la comisión que la autocrítica retrospectiva que hacía es que, efectivamente, he evaluado y pensado que uno no se puede quedar solamente y confiar en que quienes tienen a cargo de asesorar a una determinada autoridad, en este caso, al Presidente, sino que se tiene que verificar que llegaran las advertencias que hicieron los equipos técnicos de mi ministerio. Y si hay alguna autocrítica en eso, por supuesto que la hago, por lo tanto en ningún caso me desligo de lo que corresponde al cargo que tenía, de autoridad política, aunque la función en esta tarea era de tipo sectorial, no de carácter político. En ese sentido, en ningún caso, el rol que tengo o la participación que tengo en esta comisión es desligarme de la responsabilidad política del cargo, sino más bien mi espíritu ha sido, tanto con fiscalía como con esta comisión, de colaborar en las distintas instancias, aportar los antecedentes para que ustedes, como diputados y diputadas, puedan sugerir al Ejecutivo qué espacios de mejora puede haber. Y, en este caso, la observancia de inhabilidades constitucionales en procesos como este debe ser tenido a la vista y debe ser evaluado en su mérito.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Muchas gracias, señora Sandoval.

Tiene la palabra el diputado Luis Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**. Señor Presidente, primero, agradezco la presencia de la exministra.

Tengo dos dudas. En primer lugar, una cuestión que de cierta forma como que me persigue en todo este caso, que es la cosa más jurídica y de funcionamiento del Estado, que no termino de entender. Cuando se asesora jurídicamente a una repartición pública, especialmente en lo que se trata de contratación con



terceros, uno tiene que revisar todos los aspectos que tienen que ver con esa contratación. Obviamente, en este caso, especialmente cuando se compra una propiedad, una pregunta muy razonable para cualquier abogado medianamente competente es si la persona con quien estoy contratando es hábil para contratar. En esto pueden surgir muchos problemas y no solo lo que nos convoca, en este caso las inhabilidades constitucionales, sino que podríamos estar hablando, por ejemplo, de alguien que es dueño de una propiedad y que está declarado interdicto por sentencia judicial. O sea, hay muchas situaciones que pueden ocurrir, las cuales, sin duda, deben ser detectadas, porque, de lo contrario, el Estado puede caer en el bochorno de terminar firmando un contrato con quien no debía contratar. Eso no sucede solo cuando se contrata, como en este caso, con altas autoridades, sino que termina siendo el problema que hoy nos convoca. A lo que voy, y no lo hemos logrado dilucidar en toda la estructura del Estado, es quién es el responsable de identificar esas inhabilidades y debe hacer la revisión cuando el Estado adquiere propiedades.

Además, gracias a la presencia del señor Carlos Durán, sabemos que a ninguno de los muchos abogados que hay en Presidencia le corresponde revisar esas cosas en los contratos, por lo tanto, al parecer, esa es la opinión de ellos.

Hace algún tiempo, tuvimos aquí a la abogada jefe de la Secretaría General de la Presidencia, quien nos dijo que parece que sabía, pero que en realidad no le correspondía informar eso.

Entonces, aquí caigo como en un vacío, no entiendo bien quién debía hacer ese trabajo, porque, sin duda, alguien debe hacerlo, el Estado no está entregado a lo que diga la Contraloría General de la República. Hay controles internos, por algo hay abogados en todos los ministerios. Alguien debe revisar eso, entonces.

Por ello, me gustaría saber, a lo menos en su experiencia como ministra de Bienes Nacionales, si era habitual en un proceso de adquisición de un inmueble que se revisara si con quien se



estaba contratando o si quien estaba vendiendo el inmueble al Estado era una persona hábil para contratar y si cumplía con los requisitos que la legislación establece para tal efecto.

Respecto de lo que usted señaló, que fue fruto de la conversación con asesores mientras se tramitó esto, en el sentido de que se usó la expresión "conflicto de interés". De cierta forma, me da la impresión de que esto quedó ahí.

En ese sentido, me gustaría saber -quizá esto es algo más subjetivo- si en las conversaciones que usted tuvo con el señor Moreno y con Presidencia, existiendo el dato de que podría haber un eventual conflicto de interés en la compra de esa casa, en algún momento usted fue objeto de presión cuando le transmitieron la relevancia de la adquisición de ese inmueble. ¿Se sintió presionado en algún momento, o que no correspondía o que no era políticamente sensato hablar de conflicto de interés, de inhabilidades o de problemas, porque eso podría generar alguna situación inconveniente? ¿Se sintió presionado a echarle un poquito de tierra encima a este tipo de cosas, porque no había muchas ganas desde Presidencia de que hubiese obstáculos en esta compra y que simplemente había que ir hacia delante a como dé lugar? Me gustaría conocer su impresión sobre eso.

Muchas gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Leiva.

El señor **LEIVA**.- Señor Presidente, primero, quiero relevar la circunstancia, lo que tal vez se hizo -ofrezco mis disculpas por no llegar a tiempo, pues tuve un problema personal-, de que la señora Marcela Sandoval, exministra de Bienes Nacionales, haya comparecido en esta instancia y prestado declaración voluntariamente. ¿Por qué lo quiero relevar? Porque no tiene ninguna obligación de hacerlo. Su salida, sin duda, constituye un tema complejo y, a título personal, muy excepcional y anómalo, porque la situación es excepcional y anómala.



Por ello, por su intermedio, señor Presidente, junto con saludarla, reconozco su esfuerzo y exposición, porque muchas veces, lamentablemente, algunos colegas siempre toman cualquier circunstancia para darle una connotación negativa. Repito, esta es una situación excepcional y anómala.

Tomando las palabras del diputado Sánchez, desde un punto de vista estrictamente jurídico -disculpe que sea reverberante e insista-, aquí no hay ninguna anomalía. La exministra parte su alocución planteando que, desde un punto de vista retrospectivo, es importante que esta comisión especial investigadora emita un informe que se haga cargo de las problemáticas o consecuencias que tuvo esta contratación, que son por todos conocidas y que a algunos podrán gustar o no. Pero este es un tema estrictamente jurídico que da cuenta, primero, de que la facultad y la capacidad para contratar eran perfectas, así se planteó en la toma de razón por parte de la Contraloría General de la República del decreto ley N° 1.939, de 1977, como señaló la propia contralora en esta instancia.

Entonces, no hay inhabilidad, ni falta de capacidad ni ningún vicio de nulidad del acto mismo, lo que es paradójico, porque, efectivamente, tuvo consecuencias complejas para quien intervino en esa contratación, y es importante decirlo.

Primero -repito-, no hay ningún contrato ilegal o inconstitucional ni tiene ningún vicio de legalidad. Lo que tiene es una sanción constitucional, dispuesta en el artículo 60 de nuestra Carta Magna, que establece que quien contratare efectivamente está sujeto a esa inhabilidad, según lo determinó el Tribunal Constitucional, cuestión que no comparto, pero respeto.

Entonces, desde un punto de vista estrictamente jurídico y legal, la contratación -uno podrá tener una opinión política al respecto- no tiene ningún vicio de legalidad o de inconstitucionalidad, razón por la cual la Contraloría no lo representó, sino que tomó razón con alcances, que dicen relación con temas operativos.



Por eso, comparto lo que plantea la exministra en orden a que esta circunstancia, tal vez en lo sucesivo, atendida su excepcionalidad, no solo está radicada en la adquisición de un inmueble. Cabe recordar que la inhabilidad tiene que ver con cualquier forma de contratación con el Estado, como arriendos, expropiaciones e, incluso, donaciones.

En consecuencia, como recomendación de esta comisión especial investigadora, porque entiendo que ese es el ánimo de la gran mayoría de sus integrantes, es importante que tengamos a bien considerar esos antecedentes. Insisto, aquí no hay ninguna irregularidad, ni ilegalidad ni vicio de nulidad alguno sobre el acto mismo, porque las nulidades son de derecho estricto y deben estar establecidas en la Constitución o en las leyes. En este caso, de manera alguna ni en derecho civil ni constitucional avizoramos ilegalidad, y así lo ratificó la propia Contraloría.

Gracias, Presidente.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Gracias, diputado Leiva.

Si yo no hubiera estado en las sesiones anteriores, le habría dicho que es la primera vez que escucho esa argumentación. Como he estado presente, estoy memorizando cada una de sus palabras.

Tiene la palabra la diputada Gloria Naveillan.

La señora **NAVEILLAN** (doña Gloria).- Señora Sandoval, por su intermedio, señor Presidente, en mi primera intervención planteé que yo agradecía su presencia en la comisión.

Quiero hacerle una pregunta de mujer a mujer, y es la siguiente.

A pesar de todo lo que pasó, de todo lo que usted nos contó y de que usted hizo su pega de acuerdo a lo que estaba establecido, lo cual ha quedado meridianamente claro, es decir, usted cumplió con sus funciones e hizo las advertencias a quienes correspondía, ¿por qué le pidieron la renuncia y por qué la aceptó?

Muchas gracias.



El señor **LONGTON** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Marcela Sandoval.

La señora **SANDOVAL**, doña Marcela (exministra de Bienes Nacionales).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero señalar al diputado Sánchez que, al inicio de esta sesión, me referí a algunos de esos aspectos, que tienen que ver con que el procedimiento vigente sobre revisión de inhabilidades del Estado, en este caso, del Ministerio de Bienes Nacionales, establece que solo se evalúe la parte compradora, no la parte vendedora, es decir, los alcances del Estado. Para eso, cualquier parte vendedora cuenta con una representación legal. Al respecto, el actual ministro de Bienes Nacionales planteó ante esta comisión -yo también lo mencioné como un espacio de mejora- la necesidad de que las observaciones respecto de inhabilidades constitucionales u otras fuesen incluidas en estos procedimientos. De hecho, entiendo que se está modificando el protocolo de compraventa de inmuebles, como se anunció en la comisión, porque, hoy día, no lo observa de esa manera el Estado.

En cuanto a las advertencias, siempre el encuadre fue que el ministerio tenía un rol, como mencioné anteriormente, el cual estaba acotado a una función técnico-administrativa de llevar adelante el trámite, y que aquellos aspectos comunicacionales y políticos los viesan las instancias correspondientes. Por lo tanto, la función del Ministerio de Bienes Nacionales estaba acotada a determinada tarea.

En ningún caso puedo observar ni voy a hacer acuso de recibo de algún tipo de presión. Lo que sí dije ante la comisión es que había una exigencia perentoria de cumplir con plazos y que, en su momento, el ministerio hizo ver que eran plazos muy acotados como para llevar adelante esta tarea, pero que esa exigencia estaba dada, sin duda, por la ejecución presupuestaria, porque se había aprobado a fines de 2023, inicialmente, para el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Luego, cuando se cambia de función esta tarea,



se hace el traspaso al Ministerio de Bienes Nacionales. Por lo tanto, había un plazo perentorio de ejecución presupuestaria. Respecto de la pregunta de la diputada Naveillan, si bien es la tercera vez que lo digo, quiero ser enfática. Independiente de la tarea técnico-administrativa que a uno le toque como cartera sectorial en ese momento, evidentemente esta conlleva una responsabilidad política. En esa responsabilidad política, por supuesto, no solo correspondía renunciar, sino también enfrentar, aclarar y explicar el proceso a los medios de comunicación el mismo día en que estalló el tema. Así lo hice, así también me fui muy tranquila, no hablando con la prensa después, sino colaborando con las instancias pertinentes que, en este caso, son la fiscalía, en cuanto a los aspectos de investigación del delito, y la comisión.

Por lo tanto, sigo convencida de que ese era mi rol y lo habría hecho de todas maneras, salvo, como autocrítica retrospectiva, haber verificado que las advertencias le hubiesen llegado al Presidente.

Muchas gracias.

El señor **LONGTON** (Presidente).- Señora Sandoval, muchas gracias por sus respuestas y por atender cada uno de los planteamientos de los parlamentarios, y también a su abogada, por su presencia en la comisión.

Espero que quienes participaron en esta operación de compra, que no se han presentado en la comisión, puedan asistir al igual como usted lo hizo, señora Sandoval, con el mismo ánimo. Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14:23 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.